

ORDENANZA N° 3983/89.-

V I S T O:

El Expediente N° 4717-C-88, caratulado: "COOPERATIVA AEROCOOP. Solicita visado Proyecto de Subdivisión." y.-

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, luce nota sin número de fecha 12 de Octubre de 1988, mediante la cual la Cooperativa AEROCOOP, solicita visado de Proyecto de Subdivisión de la Fracción T y del/Lote 7 de la Fracción U parte del Lote X, Colonia Valentina, / Lote Oficial 9 Sección Primera de la Cooperativa antes mencionada, perteneciente al personal del Aeropuerto Internacional de Neuquén Limitada, dicho Barrio cuenta con los servicios de agua corriente, Energía Eléctrica y Alumbrado Público, Red de Gas Natural, Pavimento con Cordón cuneta, Jardín de Infantes y Guardería y Salón Comunitario.-

Que a fojas 3/20 luce documentación presentada por el recurrente.-

Que a fojas 21 corre agregado el proyecto de Artí- culado expedido por la Secretaría de Obras Públicas.-

Que a fojas 23, son enviadas las presentes actua- ciones a éste Honorable Concejo Deliberante, mediante Nota N° / 1066 D.E./88 de fecha 27 de Diciembre de 1988, para su conside- ración.-

Que el presente Expediente fué tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 1/89, celebrada por el Cuerpo el día/ 1 de Marzo de 1989, recibiendo aprobación por Unanimitad.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artí- culo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

///...2.-

94
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

-2-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE a AEROCOOP, en el Plano de Mensura Particular con subdivisión de la fracción T, y del lote 7 de la Fracción U, parte del Lote X, Colonia Valentina, Lote Oficial 9, Sección Primera de lo preceptuado por Ordenanza / 3294/87 y su modificatoria 3603/87 en lo referente a cesión de Espacio Verde y Reserva Fiscal.-

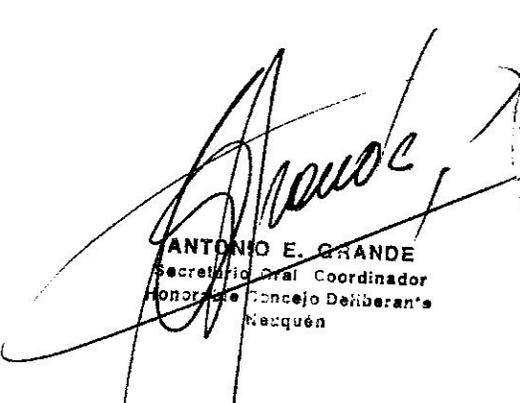
ARTICULO 2º) AUTORIZASE a la Dirección General de Catastro a/ revisar el Plano de Mensura descripto en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A UN (1) DIA DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. (EXPTE 4717-C-88).-

Es Copia
del.

Fdo: Pasiney
Alvarez


ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 3983-
PROMULSADA POR DECRETO N° 0236 / 10 89-
EXPTE N° 4717-C-88-
CBS.: